Observatorio de cofinanciación del programa Erasmus+ en España

Informe 2020-2021

Erasmus Student Network Spain

23 de noviembre de 2020



Índice

L. Evo	olución de la cofinanciación nacional	5
2. Co	financiación autonómica para el curso 2020-2021	7
a)	Andalucía	7
b)	Aragón	8
c)	Principado de Asturias	9
d)	Illes Balears	10
e)	Canarias	11
f)	Cantabria	13
g)	Castilla y León (convocatoria 2019/2020)*	14
h)	Castilla - La Mancha	14
i)	Cataluña	15
j)	Comunitat Valenciana	16
k)	Extremadura (convocatoria 2019/2020)*	16
I)	Galicia (convocatoria 2019/2020)*	17
m)	Comunidad de Madrid	18
n)	Región de Murcia (convocatoria 2019/2020)*	19
0)	Comunidad Foral de Navarra (convocatoria 2019/2020)*	20
p)	País Vasco (convocatoria 2019/2020)*	20
q)	La Rioja	21
r)	Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	21
3. F	Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España	23
Biblio	ografía	25
	o: Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educ	
(A10)3 v KA107 en España.	29

El programa Erasmus ha conseguido, en sus 33 años de historia, algo cada vez más complejo: poner de acuerdo a prácticamente la totalidad de la sociedad europea sobre la inmensa contribución que viene realizando a su ciudadanía. Durante los últimos 7 años, el programa Erasmus+ ha supuesto un avance en el desarrollo de los programas educativos europeos, con millones de personas beneficiarias en todos los niveles. La visibilidad del Programa se ha consolidado, con una relevancia especial en las celebraciones del 30 aniversario que se celebró en 2017. Los datos del <u>Eurobarómetro</u>, el estudio de la <u>Corte Europea de Auditores</u> y la <u>evaluación media</u> del programa confirman el amplio apoyo que recibe este Programa por parte de la ciudadanía y el inmenso impacto que está teniendo en las vidas de miles de personas.

Los beneficios de la movilidad Erasmus están acreditados por un número cada vez más interesante de estudios, entre los que destaca el Erasmus Higher Education Impact Study 2019, que contó con la participación de decenas de miles de personas que han participado en el Programa. Hoy sabemos que las movilidades Erasmus hacen justicia a su lema de "cambiar vidas y abrir mentes": las experiencias de intercambio proporcionadas por el programa aumentan las competencias profesionales, personales y sociales. Participar en el Programa hace que sea más fácil encontrar empleo de calidad, y da a las personas participantes una visión más abierta del mundo, haciéndolas más solidarias, comprometidas con los valores comunes de la Unión Europea y con habilidades necesarias para enfrentarse a los retos de la sociedad actual.

Sin embargo, los últimos números del Monitor de la Educación de 2020 nos dicen que los objetivos del 20% de estudiantes con experiencias de movilidad por motivos de aprendizaje no se han cumplido por bastante margen. Los datos de este estudio de España son inferiores a la media europea: un 9,9% de las personas que se gradúan en España contaban con experiencias de movilidad en 2019, respecto a un 13,4% de media europea. El mayor reto pendiente de la movilidad internacional educativa continúa siendo la inclusividad. A pesar de los progresos, el estudiantado con menos oportunidades sigue enfrentándose a mayores barreras para poder participar en movilidades internacionales. Es muy probable que la crisis económica provocada por la pandemia cause una mayor desigualdad educativa, que empeorará aún más esta situación.

Erasmus Student Network viene reivindicando el papel fundamental de la movilidad internacional y de la internacionalización de la Educación Superior como vías para la preparación de la juventud española y europea ante algunas de las principales problemáticas de nuestro tiempo. Potenciar esta internacionalización desarrollará habilidades blandas y competencias cívicas que, no sólo mejorarán la capacitación laboral de nuestra juventud, sino que la convertirán en una mejor ciudadanía. Esta mejora requiere de un esfuerzo de inversión, que sin duda traerá un enorme valor añadido.

En nuestro observatorio de la cofinanciación nacional y autonómica de Erasmus+ en España, analizamos la evolución de las ayudas que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas aportan para contribuir a la accesibilidad de los programas Erasmus+ al mayor número posible de estudiantes. Esta cofinanciación del Programa, cuyo aumento ESN viene reivindicando en los últimos años, es imprescindible para que estudiantes de entornos y perfiles diversos puedan disfrutar de movilidades en todo tipo de destinos europeos, sin que el

nivel de vida de la ciudad de destino suponga una barrera infranqueable. Actualmente, las Comunidades Autónomas ofrecen niveles de ayuda muy distintos, creando una desigualdad efectiva entre estudiantes de distintas partes de España. La solución requiere voluntad política y un compromiso presupuestario relativamente reducido, que puede tener un gran impacto en las vidas de miles de estudiantes. ESN España está a la total disposición de todas las partes interesadas para continuar potenciando la movilidad y la internacionalización de nuestro sistema universitario.

En el último año, Erasmus Student Network ha lanzado la campaña #Erasmus500, que busca reivindicar la creación de una beca base europea de 500 euros mensuales, simplificando los trámites para el acceso a la misma y permitiendo que un mayor número de estudiantes de todas partes de Europa encuentren en Erasmus+ un programa inclusivo y adaptado a sus necesidades. Ambas reivindicaciones comparten un mismo objetivo: explotar al máximo el inmenso potencial de la movilidad internacional y del programa Erasmus+, uniendo a cada vez más personas de más entornos y perfiles. Apostar por Erasmus+ es hacerlo por una Europa más solidaria, cohesionada, y competitiva.

1. Evolución de la cofinanciación nacional

A pesar de que la educación sea en España una competencia que reside fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, es el Estado el principal encargado de proporcionar y gestionar las ayudas y becas que se ponen a disposición del estudiantado para que este pueda continuar sus estudios postobligatorios, asegurando de esta forma la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, realizado a partir de los datos ofrecidos por el SEPIE, la Agencia Nacional Erasmus+ para los programas de educación y formación en España (ver Anexo I), la financiación destinada al programa Erasmus en España ha caído significativamente en los últimos 10 años según los datos del SEPIE. Mientras que la financiación que la Unión Europea da a España para cofinanciar el programa no ha dejado de aumentar en ningún momento: en 2010 aportaba algo más de 43 millones de euros mientras que en el 2019 rozó los 78 millones, lo que supone un aumento del 80,67%; la cofinanciación aportada por España (que dependía del presupuesto del Ministerio de Educación y actualmente lo hace del Ministerio de Universidades) dista mucho de esas cifras.

En España, la cofinanciación en los últimos 10 años ha caído de manera significativa. En 2010 se rozó el máximo histórico de cofinanciación en España: casi 66,5 millones de euros destinados a 36.183 estudiantes. En 2019, con un incremento de casi el 42% de estudiantes, llegando a los 51.307, que han realizado una movilidad fuera de nuestro país, la cofinanciación nacional se ha reducido casi un 55%: en los últimos cuatro años el Ministerio ha mantenido una cofinanciación de 30 millones de euros anuales. Se puede observar también que precisamente el año con el menor presupuesto total, 2014 con 69,5 millones de euros, es aquel con la cifra más baja de estudiantes (31.955) que que hicieron una movilidad en los últimos 10 años.

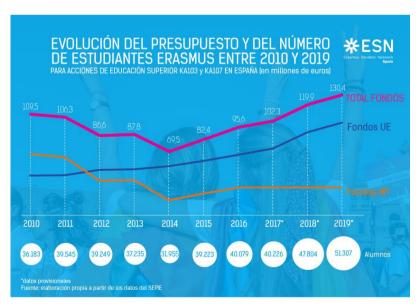


Gráfico I. Evolución del presupuesto y del número de estudiantes del Programa Erasmus + (KA103 y KA107) en millones de Euros 2010-2019.

Hay que destacar el hecho de que la cofinanciación que aportaba el Ministerio hasta el curso 2016-2017 se destinaba a una convocatoria del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte que era excluyente de la ayuda que aportaba la Comisión Europea, por tanto el estudiantado debía elegir una de las dos fuentes para financiar su movilidad. Desde ESN España celebramos que se cambiase este hecho y que desde ese momento, la cofinanciación aportada por España se sumara directamente a los fondos europeos y que así se pueda conformar un presupuesto único para financiar las movilidades de estudiantes.

2. Cofinanciación autonómica para el curso 2020-2021

El siguiente apartado incluye un análisis de los distintos sistemas de becas Erasmus planteados por las Comunidades Autónomas. Las diferencias entre estos sistemas son pronunciadas, y pueden marcar la diferencia entre que una persona cuente con medios económicos suficientes para decidir realizar una movilidad en un destino determinado o no hacerlo. Nuestro análisis busca ofrecer información relevante para todas las partes interesadas, de cara a aumentar el conocimiento sobre los distintos modelos de beca y reivindicar la implementación de sistemas que ofrezcan ayudas en las Comunidades Autónomas que aún no cuenten con ellos, así como mejorar los de aquellas que ya cuentan con ellas.

a) Andalucía

La Junta de Andalucía es la **única Comunidad Autónoma que ofrece ayudas complementarias** a la beca Erasmus+ a todo el estudiantado matriculado en alguna de las Universidades andaluzas que lo solicite. Los requisitos, plazos y cómo solicitar la ayuda dependen de cada una de las Universidades de esta Comunidad Autónoma.

El importe de esta ayuda económica varía en función del país de destino, diferenciando para el curso 2020/2021 los 3 grupos de países de la ayuda general¹: el primer grupo recibe un complemento de 250€/mes, el segundo 193€/mes y el tercero 100€/mes. Además, cuenta con un complemento de ayuda especial para personas procedentes de entornos desfavorecidos que sigue el mismo criterio que la ayuda general del Ministerio: haber sido beneficiario de la beca de estudios general del Ministerio (o de la beca general del departamento de educación del País Vasco) o tener la condición de refugiado. Esta ayuda espeical es de 200€/mes para el primer grupo, 145€/mes para el segundo y 75€/mes para el tercero. Estas ayudas se pueden percibir por un máximo de 9 meses.

El curso pasado, Andalucía diferenciaba para dar esta ayuda complementaria entre 5 grupos de países de destino². Los grupos que tenían el importe máximo, mínimo e intermedio han mantenido este curso ese mismo importe económico, pero al eliminar los dos grupos de países

¹ Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia. Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.

² Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Grupo B: Bélgica y Finlandia. Grupo C: Francia, Italia, Malta y Reino Unido. Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Portugal y República Checa. Grupo E: Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.

intermedios (el B y el D) que recibían una ayuda base de 218€/mes y 125€/mes, y una ayuda especial de 164€/mes y 94€/mes respectivamente, algunos países de destino se han beneficiado como Finlandia o Portugal, que ahora están clasificados en un grupo que percibe una ayuda más alta, mientras que se ha perjudicado a destinos como Bélgica o República Checa, que ahora recibirán menos dinero

Presupuesto de la Junta de Andalucía	Todo el estudiantado cubierto, sin presupuesto máximo.
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 250€/mes Grupo 2: 193€/mes Grupo 3: 100€/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	Grupo 1: 200€/mes Grupo 2: 145€/mes Grupo 3: 75€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla I: Cofinanciación de la Junta de Andalucía para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del BOJA, de 3 de junio de 2020, núm. 109.

Sin lugar a dudas, **Andalucía tiene el mejor modelo de cofinanciación autonómica de España** y es, sin lugar a dudas, el modelo a seguir por el resto de Comunidades Autónomas por las siguientes tres razones: ofrece esta ayuda a todo el estudiantado que realiza una movilidad; ofrece un complemento a aquellas personas de entornos desfavorecidos, contribuyendo de esta forma a aumentar estas movilidades; y ofrece una ayuda que cubre toda la estancia de aquel estudiantado que decide hacer una movilidad de curso completo.

b) Aragón

El Gobierno de Aragón ofrece complementos para las **ayudas del programa europeo Erasmus+ y de otros programas de movilidad internacional** para facilitar la movilidad internacional del estudiantado.

Para poder acceder a estas ayudas hace falta que la persona esté matriculada en el curso 2020/2021 en la Universidad de Zaragoza o en la Universidad San Jorge, ser una persona beneficiaria de una ayuda económica básica de las becas de movilidad del programa Erasmus+ en su modalidad de formación para estudios durante el curso académico 2020/2021, o de otras ayudas financiadas por instituciones participantes en programas de movilidad internacional, que tenga su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Aragón con anterioridad a la <u>publicación de esta convocatoria</u>, que el nivel de renta de su unidad familiar sea conforme a los criterios de la convocatoria, que su rendimiento académico no sea inferior a 5 y que sea seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en los apartados décimo, undécimo y duodécimo de la convocatoria.

Esta ayuda económica será de 250€ por mes hasta un máximo de 7 meses. Hay que tener en cuenta que la concesión de estas subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias (275.000 €).

Presupuesto de Aragón	275.000€
Complemento de ayuda base	250€/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	7 meses

Tabla II: Información de las ayudas de cofinanciación del Gobierno de Aragón para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del BOA, Orden CUS/607/2020 de 7 de julio de 2020, núm. 104.

c) Principado de Asturias

El Principado de Asturias cuenta con ayudas para el estudiantado de la Universidad de Oviedo o del centro asociado de la UNED en Asturias para que puedan realizar movilidades internacionales.

El importe de la ayuda complementaria se establece en 200€ mensuales, con un máximo de 1.800€ por ayuda, es decir, 9 meses, y hasta agotar el crédito presupuestario (215.000). Además, es positivo que uno de los requisitos de estas ayudas sea no superar ciertos umbrales de renta, lo que prioriza a los estudiantes con una situación económica menos favorable.

Además, Asturias es una de las pocas Comunidades Autónomas que ofrece una cofinanciación para el estudiantado que participa tanto en la acción <u>KA107</u> del Programa Erasmus+, es decir, que tiene como destino una Universidad fuera de Europa (países asociados)³, así como para prácticas en empresas u organizaciones dentro del marco de Erasmus+ <u>KA103</u>. Cada una de las ayudas tiene una convocatoria y línea presupuestaria diferente, que en total suman un presupuesto de 275.000€.

9

³ Lista de países asociados: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/who-can-take-part_es

Presupuesto del Principado de Asturias	215.000
Complemento de ayuda base	250€/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	7 meses

Tabla III: Información de las ayudas de cofinanciación del Principado de Asturias para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del BOPA, Resolución de 13 de julio de 2020, núm. 149 y BOPA, Resolución de 18 de agosto de 2020, núm. 167.

d) Illes Balears

El Gobierno de las Islas Baleares convoca ayudas complementarias para el estudiantado de las Illes Balears que cursa estudios universitarios oficiales en cualquier país de la Unión Europea y participa en programas institucionales de movilidad en cualquier país de la Unión Europea. La ayuda económica por parte del Gobierno de las Islas Baleares es una cuantía única de 600€.

Presupuesto del Govern de les Illes Balears-	100.000€
Complemento de ayuda base	100€/mes
Complemento de ayuda específica a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

Tabla IV: Información de las ayudas de cofinanciación del Gobierno de Islas Baleares para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del BOPA, Resolución de 13 de julio de 2020, núm. 149 y BOPA, Resolución de 18 de agosto de 2020, núm. 167

e) Canarias

La situación de Canarias respecto a las ayudas complementarias de Erasmus+ es diferente al resto de regiones españolas. El estudiantado canario, por pertenecer a una región ultraperiférica de la Unión Europea recibe entre 670 y 770 euros al mes extra (dependiendo del destino) en la beca general que se gestiona a través del SEPIE. Además, varios de sus cabildos cofinancian las movilidades de sus estudiantes:

• Gran Canaria:

El importe de la ayuda económica del Cabildo de Gran Canaria es fijo para todos los países de destino, durante un máximo de 9 meses se puede percibir una ayuda de 100€ al mes.

Presupuesto del Cabildo Gran Canaria	100.000€
Complemento de ayuda base	100€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla V: Información de las ayudas de cofinanciación de Gran Canaria para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir de la Convocatoria del Cabildo de Gran Canaria.

• Fuerteventura:

El Cabildo de Fuerteventura ofrece una ayuda a aquellas personas que cumplan los requisitos de ser residente en la isla de Fuerteventura y estar cursando estudios en una Universidad española, tras haber sido seleccionado en un programa de movilidad a realizar durante un curso completo. Se puede solicitar una ayuda única de 900€. Para estas ayudas, cuenta con un presupuesto total de 8.100€.

Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura	8.100€
Complemento de ayuda base	900€
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

Tabla VI: Información de las ayudas de cofinanciación de Fuerteventura para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir de la Convocatoria del Cabildo de Fuerteventura

• La Gomera:

Quienes residan en La Gomera, al menos, con una antigüedad un año justo antes del momento de solicitud de la ayuda y que tengan domiciliada su renta familiar en La Gomera podrán optar a una de <u>las ayudas</u> que convocan desde el Cabildo. Además, deben tener condición de estudiante en un centro sostenido con fondos públicos.

Estas ayudas cuentan con una dotación presupuestaria máxima de 30.000 €, **estableciéndose** una cuantía de 200€ por mes hasta un importe máximo de 1.800 €, es decir, 9 meses.

Presupuesto del Cabildo La Gomera	30.000€
Complemento de ayuda base	200€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla VII: Información de las ayudas de cofinanciación de Gran Canaria para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir de la Convocatoria del Cabildo de La Gomera.

• Tenerife (convocatoria 2019/2020)*

Las personas residentes habituales durante al menos el año anterior a la convocatoria, tras haber superado el 60% de los créditos y no haber gozado de otra beca que exceda los 9.0000€ pueden solicitar la <u>ayuda económica</u> que ofrece el Cabildo de Tenerife.

Por un lado, esta ayuda ofrece un **importe fijo** por el cumplimiento de los requisitos académicos de 1.500€. Además, cuenta con un **complemento de ayuda especial en función de la renta familiar**, dicho complemento varía desde los 500€ hasta los 5.000€. A su vez, las familias numerosas o familias con algún miembro de la unidad familiar en situación de dependencia o discapacidad superior o igual al 33% verán incrementada la anterior cuantía en 500€.

Presupuesto del Cabildo de Tenerife	600.000€
Complemento de ayuda base	1.500€
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	Desde 500€ hasta 5.000€
	Complemento de 500 € para familias numerosas o familias con algún miembro de la unidad familiar en situación de dependencia o discapacidad superior o igual al 33%
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

Tabla VIII: Información de las ayudas de cofinanciación de Tenerife para el curso académico 2019-2020. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2018, núm. 128.

f) Cantabria

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cantabria ha confirmado a ESN España que el Gobierno de Cantabria ofrece dos ayudas para cofinanciar las estancias de movilidad internacional de su estudiantado. En primer lugar, existe una ayuda única de 400€ a la que se puede sumar una ayuda especial en función del expediente de cada estudiante que varía de 500€ para estancias de un semestre y 1.000€ para estancias de curso completo.

Aunque es muy positivo que se cofinancien las movilidades, el hecho de que la ayuda especial dependa del expediente académico juega en contra de las personas procedentes de entornos desfavorecidos, las cuales sí que pueden depender de estas ayudas para realizar una movilidad y, en muchos casos, son aquellas que peor expediente pueden tener debido a su situación especial, es por ello que sería positivo replantear estas ayudas.

Presupuesto del Gobierno de Cantabria	-
Complemento de ayuda base	400€
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	Dependiendo del expediente, beca excelencia de 500€ para estudiantes de un semestre, y de 1000€ curso completo.
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

Tabla IX: Información de las ayudas de cofinanciación de Cantabria para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cantabria.

g) Castilla y León (convocatoria 2019/2020)*

La Junta de Castilla y León ofrece una <u>ayuda</u> al estudiantado y doctorandos de universidades de la Comunidad de Castilla y León con becas adjudicadas de entre 3 y 12 meses. Estas becas proceden de una partida presupuestaria, 1.000.000€ en el pasado curso, la cual se adjudica en función del número de solicitantes y los meses de movilidad que vayan a realizar.

Por tanto, las ayudas de esta comunidad no tienen un importe fijo garantizado para cada estudiante ni diferencia en función del destino. Tampoco refleja complementos de ayuda especial. Esto supone una gran desventaja, puesto que el estudiantado se encuentra en una situación de incertidumbre al no saber con antelación con cuánta ayuda extra contará para su movilidad lo que, en el caso de personas de entornos desfavorecidos, puede suponer que opten por no realizar dicha movilidad, al no poder garantizar que dispongan de fondos para poder costearla.

Presupuesto de la Junta de Castilla y León	1.000.000€
Complemento de ayuda base	Se reparte el presupuesto total entre el estudiantado que la pida según los meses de estancia
Complemento de ayuda específica a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	12 meses

Tabla X: Información de las ayudas de cofinanciación de Castilla y León para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir de datos de BOCYL, 22 de febrero de 2019, núm. 37.

h) Castilla - La Mancha

Castilla - La Mancha es una de las dos Comunidades Autónomas que no cuenta con ninguna ayuda complementaria para que su estudiantado realice movilidades Erasmus+. Cabe destacar, que en el pasado sí contaba con partidas en este sentido: inició un programa de ayudas complementarias para el estudiantado Erasmus en el curso 2005-2006, destinando un presupuesto de 300.000€. Estas ayudas aportaban 180€ extra al mes al estudiantado manchego, durante un máximo de 9 meses. El curso 2008 - 2009 fue el último en el que se convocaron estas ayudas. Además, hasta el curso 2009-2010 contaba con una ayuda

complementaria para la movilidad internacional de programas bilaterales fuera de Erasmus+, que daba al estudiantado una ayuda única de máximo 1.000€⁴

Sería muy positivo que Castilla - La Mancha volviera a dedicar una partida en su presupuesto a la movilidad internacional, haciendo así que su estudiantado no estuviera en una situación de desventaja frente al resto de estudiantado español.

i) Cataluña

Las ayudas a la movilidad internacional que concede la Generalitat de Cataluña (MOBINT-MIF) se dirigen a los estudiantes de las universidades de Cataluña que participan en programas de movilidad internacional. Estas <u>ayudas</u> son fijas independientemente del país de destino y ascienden a 200€ al mes durante un máximo de 6 meses. Añadir complementos sobre esta base fija en base al destino y al entorno socioeconómico del solicitante serían dos medidas necesarias para adaptar la ayuda a las necesidades específicas de cada solicitante.

Presupuesto de la Generalitat de Catalunya	1.400.000€
Complemento de ayuda base	200€/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	6 meses

Tabla XI: Información de las ayudas de cofinanciación de Cataluña para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del DOGC de 11 de noviembre, núm. 8268.

15

http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/ensenanzas-universitarias/becas-universitarias/ayudas-movilidad-internacional-preguntar-servicio-borrar/convocatoria-2009-2010-ayudas-movilidad-internacional

i) Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana ofrece una ayuda complementaria al estudiantado matriculado en una institución de Educación Superior de su territorio que realice una movilidad Erasmus. El **importe de esta ayuda económica varía en función del país de destino**, diferenciando para el curso 2020/2021 los 3 grupos de países⁵ de la ayuda general: el primer grupo recibe un complemento de 300€/mes, el segundo 250€/mes y el tercero 150€/mes. Estas ayudas estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, en concreto a la partida de 600.000€ que han destinado para este fin.

La Comunitat Valenciana tiene un buen modelo de cofinanciación autonómica, puesto que aporta suficiente fondos y, además, cubre las movilidades el curso completo, sin embargo, no cuenta con ayudas especiales para personas de entornos desfavorecidos.

Presupuesto de la Generalitat Valenciana	600.000 €
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 300€/mes Grupo 2: 250€/mes Grupo 3: 150€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla XII: Información de las ayudas de cofinanciación de Valencia para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir de DOGV de 23 de julio de 2020, núm. 8864.

k) Extremadura (convocatoria 2019/2020)*

La Junta de Extremadura ofrece una <u>ayuda complementaria</u> fija de 200€/mes durante un máximo de 10 meses, siendo la duración de estas ayudas adecuadas para incentivar movilidades que superen el semestre de duración. No obstante, al tratarse de una cuantía fija, el impacto que la misma tiene sobre la situación financiera del estudiante se torna variable en función del destino de la movilidad. Siendo una cuantía sustancial para el grupo 3 como Croacia pero lamentablemente quedándose corta en el caso de los países de los grupos 2 como Grecia y, especialmente, de los países del grupo 1 como Austria⁶. Por ende, incrementar este complemento en función del destino sería uno de los pasos a seguir para la mejora de su modelo de cofinanciación autonómica.

⁶ Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido y Noruega; grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Grecia, Francia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal; y grupo 3: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, y Turquía.

⁵ Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido y Noruega; grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Grecia, Francia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal; y grupo 3: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, y Turquía.

Adicionalmente, se establece un umbral de 6/10 en las cualificaciones medias del estudiantado de enseñanzas técnicas y de las ciencias y un 7/10 sobre el resto de titulaciones para tener acceso a ellas. Los requisitos por nota para acceder a este tipo de becas pueden resultar regresivos, por lo que ESN España no los considera una opción positiva.

Por último, sería positivo que se siguiera una línea similar a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde la ayuda complementaria se encuentra reforzada para aquellas personas que provengan de entornos desfavorecidos. Esta acción sería fundamental para avanzar hacia una movilidad más inclusiva.

Presupuesto de la Junta de Extremadura	500.000€	
Complemento de ayuda base	200€/mes	
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-	
Número máximo de meses cubiertos	10 meses	

Tabla XIII: Información de las ayudas de cofinanciación de Extremadura para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia, a partir de DOE, de 17 de diciembre de 2019, núm. 241.

I) Galicia (convocatoria 2019/2020)*

La Xunta de Galicia ofrece una <u>ayuda complementaria</u> variable al país de destino de la movilidad por un máximo de 9 meses. Esta corresponde a 195€, 165€ o 125€ dependiendo si se trata de un país del Grupo 1, 2 o 3⁷ respectivamente. Pese a que la diferenciación del destino es fundamental para lograr un impacto equitativo de la ayuda entre el estudiantado que realiza movilidades, la cuantía es insuficiente independientemente del destino para lograr un impacto significativo. No obstante, la duración de la ayuda es suficiente para garantizar movilidades de larga duración aunque es importante señalar que solo se puede solicitar en la primera movilidad.

Adicionalmente, es conveniente mencionar que estas ayudas podrían seguir el ejemplo de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde la ayuda complementaria se encuentra reforzada para aquellas personas que provengan de entornos desfavorecidos. Esta acción sería fundamental para avanzar hacia una movilidad más inclusiva.

Por último, debemos tener en cuenta que uno de los requisitos para acceder a las ayudas es estar matriculado en cualquiera de las universidades públicas de Galicia. Esto excluye a todo el alumnado de Formaciones Superiores no Universitarias, algo que resulta desfavorable para la

⁷ Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido y Noruega; grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Grecia, Francia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal; y grupo 3: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, y Turquía.

consecución del incremento de movilidades en docencia y estudiantado de Grados Superiores.

Presupuesto de la Xunta de Galicia	1.517.000€
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 195€/mes Grupo 2: 165€/mes Grupo 3: 125€/mes
Complemento de ayuda específica a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla XIV: Información de las ayudas de cofinanciación de Galicia para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir del DOG, de 3 de enero de 2020, núm. 256.

m) Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid es, junto a Castilla-La Mancha, la única Comunidad Autónoma de España que no tiene ningún tipo de cofinanciación para el programa Erasmus+. Además, es importante destacar que Madrid es una de las regiones donde más estudiantes realizan una movilidad Erasmus: en 2018 fueron 8.121 estudiantes⁸, lo que supone más del 20% del estudiantado sobre el total de España (que fue de 40.226 en 2018⁹). Esto deja al estudiantado madrileño, y a aquel que estudia en las Universidades madrileñas que procede de otras Comunidades, pero que no puede solicitar esas ayudas, en una clara desventaja frente al resto de estudiantado español.

9 http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/ndp_informe_anual_e+_2018.pdf

⁸ http://www.congreso.es/entradap/l12p/e12/e_0125048_n_000.pdf

n) Región de Murcia (convocatoria 2019/2020)*

La Región de Murcia, en la actualidad, cofinancia la movilidad Erasmus. Esta cofinanciación se manifiesta en transferencias directas a las <u>Universidades Públicas</u> de 227.271,33¹⁰€ y a la <u>Universidad Católica de San Antonio</u> de 29.801,10€. El cálculo de las asignaciones son resultado de establecer una ayuda económica de 30,85€ al mes de estancia por estudiante.

Cabe destacar que a pesar que la Región de Murcia ha vuelto a retomar las ayudas para movilidades erasmus, y que esta partida se ha incrementado pasando de 185.000€ a 257.072,43€ de la última convocatoria, la cuantía que recibe el estudiantado se ha reducido de 50€/mes a 30,85€/mes, por lo que la capacidad económica de quienes realizan las movilidades erasmus se ha visto empeorada.

Presupuesto del Gobierno de la Región de Murcia	257.072,43 €
Complemento de ayuda base	30,85 €/mes
Número máximo de meses cubiertos	no establece

Tabla XV: Información de las ayudas de cofinanciación de para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir del BORM, de 15 de octubre de 2020, núm. 239.

 $^{^{10}}$ La Universidad de Murcia recibe 167.607,43 € y la Universidad Politécnica de Cartagena 59.633,90 €.

o) Comunidad Foral de Navarra (convocatoria 2019/2020)*

La Comunidad Foral de Navarra ofrece <u>ayudas complementarias</u> a la beca Erasmus+ a todo el estudiantado matriculado en alguna de las Universidades españolas que sea natural de Navarra o que haya estado empadronado los últimos dos años en la comunidad autónoma.

El **importe de esta ayuda económica es fijo** independientemente del destino. La ayuda económica es de **100€/mes durante un máximo de 9 meses.** El presupuesto total destinado por la comunidad autónoma es de **150.000 €**.

La Comunidad Foral de Navarra tiene un modelo de cofinanciación autonómica de España muy mejorable, con unas ayudas económicas muy bajas y sin complementos.

Presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra	150.000€
Complemento de ayuda base	100€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla XVI: Información de las ayudas de cofinanciación de la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir de datos de BON, de 13 de Julio de 2020, núm. 152.

p) País Vasco (convocatoria 2019/2020)*

La Comunidad Autónoma del País Vasco ofrece <u>ayudas complementarias</u> variables en función del destino de la movilidad de 30€, 80€ o 130€ en función de si se trata de un país del Grupo 1, 2 o 3¹¹ respectivamente, por un máximo de 9 meses, con el fin de igualar todas las ayudas procedentes del SEPIE a la cantidad de 330€ mensuales. Pese a que su duración es lo suficientemente extensa para facilitar estancias de larga estancia, lamentablemente la escasa cuantía del complemento se traduce en un efecto marginal sobre el coste efectivo que tiene la movilidad para el estudiantado. Además, de la misma manera que ocurre con otras muchas Comunidades Autónomas, no existe un agregado específico en función del entorno del que proviene la persona solicitante, algo que sin lugar a dudas facilitaría las movilidades del estudiantado proveniente de entornos desfavorecidos.

Además, es importante señalar que contempla financiar las movilidades de aquel estudiantado que no recibe fondos del SEPIE para su movilidad ya sea Erasmus+ o de otro tipo (o en caso

20

¹¹ Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido y Noruega; grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Grecia, Francia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal; y grupo 3: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, y Turquía.

de que su movilidad Erasmus+ dure más que los meses cubiertos por el SEPIE), quien recibirá también 330€ mensuales por un máximo de 9 meses.

Por otro lado, si nos fijamos en los requisitos de acceso, comprobamos como estas movilidades, adicionalmente a la movilidad en estudios universitarios y de posgrado, **incluye como posibles** beneficiarios de este complemente a movilidades provenientes de enseñanzas artísticas o superiores, lo cual permite que el estudiantado no universitario de otras enseñanzas superiores pueda beneficiarse de estas ayudas.

Presupuesto del Gobierno Vasco	1.850.000€
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 30 €/mes Grupo 2: 80 €/mes Grupo 3: 130 €/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	-
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Tabla XVI: Información de las ayudas de cofinanciación del País Vasco para el curso académico 2019-2020. Fuente: elaboración propia a partir de datos del BOPV, del 5 de diciembre de 2019, núm. 232.

q) La Rioja

Para elaborar este estudio, ESN España contactó con el Gobierno de la Rioja, en concreto con la Consejería de Educación, para saber si esta contaba con algún tipo de cofinanciación. Nos confirmaron que tienen contemplada en los Presupuestos Generales una partida¹² destinada a la Universidad de la Rioja, en la que una parte de los fondos se destinan a cofinanciar las movilidades Erasmus+. La Universidad de la Rioja no nos ha aportado más información sobre esta cofinanciación, por tanto no disponemos de los datos para incluirlos en este estudio.

r) Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

En el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla debemos tener en cuenta que en ambas ciudades encontramos **campus de la Universidad de Granada**. Por tanto, el estudiantado de "Campus Ceuta" y "Campus Melilla" será **beneficiario de ayudas en las mismas condiciones que Andalucía** al pertenecer ambos campus a la Universidad de Granada y, por tanto, a las Universidades Públicas Andaluzas.

El importe de esta ayuda económica varía en función del país de destino, diferenciando para el curso 2020/2021 3 grupos de países en la ayuda general: el primer grupo recibe un

 $^{^{12}}$ Partida "480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" de 1.070.000,00€ (Programa 3225 Enseñanza Universitaria).

complemento de 250€/mes, el segundo 193€/mes y el tercero 100€/mes. Además, **cuenta con un complemento de ayuda especial para personas procedentes de entornos desfavorecidos.**

Presupuesto de la Junta de Andalucía	Todo el estudiantado cubierto, sin presupuesto máximo.		
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 250€/mes Grupo 2: 193€/mes Grupo 3: 100€/mes		
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	Grupo 1: 200€/mes Grupo 2: 145€/mes Grupo 3: 75€/mes		
Número máximo de meses cubiertos	9 meses		

Tabla XVIII: Información de las ayudas de cofinanciación de Ceuta y Melilla para el curso académico 2020-2021. Fuente: elaboración propia a partir del BOJA, de 3 de junio de 2020, núm. 109.

3. Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España

Como ya indicamos en el informe del curso pasado 2019/2020¹³, desde ESN España consideramos importante que se desarrollen una serie de medidas con el fin de mejorar la implementación del programa Erasmus+ en nuestro país y, sobre todo, brindar oportunidades a cualquier persona que desee realizar una movilidad internacional, independientemente de su entorno y situación. En este sentido, un año más, reiteramos las siguientes recomendaciones:

PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- 1. Devolver la cuantía de la cofinanciación nacional del programa Erasmus a niveles de 2010. Es más importante que nunca aumentar la cofinanciación nacional con el fin de garantizar que, a raíz de la crisis provocada por la COVID-19, el programa Erasmus no refuerce su carácter elitista, dando las mismas oportunidades al estudiantado procedente de entornos desfavorecidos. La cofinanciación nacional de Erasmus+ supone un pequeño incremento del gasto, pero aportar unos increíbles beneficios. En el contexto de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que propone el mayor aumento de becas en la historia de España, resulta un grave error no aumentar las destinadas a Erasmus+.
- 2. Garantizar una difusión adecuada de todas las ayudas disponibles y de los beneficios de la participación en movilidades Erasmus+. Recomendamos la creación de un portal de información online, al que cualquier estudiante pueda acceder de manera sencilla para conocer todas las ayudas que tiene disponible para realizar una movilidad, como por ejemplo el desarrollado por ESN España. De la misma manera, en línea con nuestras propuestas para la nueva Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas¹⁴, también recomendamos el desarrollo de iniciativas de promoción de las oportunidades de movilidad y sus beneficios a través de multiplicadores, involucrando directamente a alumni del Programa.
- 3. Apoyar iniciativas como Erasmus500¹⁵ con el fin de apostar por una ayuda más simple e inclusiva. Esta iniciativa propone dar una beca base de 500€ común a todo el estudiantado que realiza una movilidad, independientemente de su país de destino, que pueda ser ampliada con distintos complementos.

https://esn-spain.org/sites/default/files/news/informe_cofinanciacion_nacional_y_autonomica_erasmus_esn_y_cre_up.pdf

¹⁴ https://www.esn-spain.org/news/internacionalizacion-universidades-espanolas

¹⁵ https://erasmus500.eu/

PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- 1. Garantizar la cofinanciación autonómica en todas las Comunidades Autónomas de España, urgiendo a aquellas que no cuentan con ninguna partida a que la incorporen cuanto antes. Animamos a todas las Comunidades Autónomas a incluir estas partidas en sus presupuestos para el año 2021, en el caso de que aún no hayan sido aprobados, o a realizar modificaciones en los mismos para incluir estas partidas.
- 2. Armonizar al alta las distintas ayudas de las Comunidades Autónomas, siguiendo el modelo de Andalucía. Este modelo se coloca, sin duda, como el mejor sistema de cofinanciación autonómico en España, garantizando ayudas para todo el estudiantado, que cubre toda la duración de su movilidad y que ofrece una ayuda específica a personas de entornos desfavorecidos.
- 3. Garantizar el pago de las ayudas en un plazo adecuado, dando prioridad al estudiantado con menos recursos. La recepción tardía de las becas y la incertidumbre sobre la fecha de recepción suponen un gran problema para el estudiantado, que no puede planificar su estancia de movilidad de manera adecuada y que perjudica principalmente al estudiantado procedente de entornos desfavorecidos.
- **4. Priorizar ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos**. Aunque las ayudas deben alcanzar a todo el estudiantado, la mayor prioridad debe ser la equidad.
- 5. Simplificar al máximo los procesos de solicitud de las ayudas, reduciendo la burocracia excesiva. La burocracia supone aún una barrera para la movilidad internacional, por tanto, la solicitud de ayudas extras a la movilidad no debe, en ningún caso, suponer una barrera burocrática añadida que dificulte la realización de una estancia de movilidad. Los procesos de solicitud deben de optimizarse al máximo, avanzando hacia la digitalización de todos los procedimientos y tratando, en la medida de lo posible, de que se puedan realizar de forma conjunta con la petición de la ayuda base que gestionan la Universidades.

Bibliografía

- Andalucía (2020). Orden de Orden de 3 de junio de 2020, por la que se determina la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa «Erasmus» para el curso 2020/2021. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 de junio de 2020, núm. 109, pp, 50-53. En línea, disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/109/BOJA20-109-00004-5768-01 00173164.pdf
- Aragón (2020). ORDEN CUS/607/2020, de 7 de julio, por la que se convocan las becas complementarias a las del Programa Erasmus + Estudios y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2020/2021. Boletín Oficial de Aragón, de 16 de julio de 2020, núm. 140, pp. 15803-15820. En línea, disponible en: http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/CONV/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1122623223131
- Cabildo de Fuerteventura (2020). Resolución del Consejero/a Delegado Insular. Becas Complementarias SPAR la Movilidad de Estudiantes Universitarios de los Programas Europeos Sócrates, Erasmus, SICUE y similares. En línea, disponible en: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726713/document/455643
- Cabildo de La Gomera (2020). Propuesta de Bases reguladoras para la concesión de becas complementarias para la movilidad de estudiantes dentro de los Programas Europeos Erasmus-Séneca, SICUE-SÉNECA y similares, curso 2020-2021. En línea, disponible en: https://sede.lagomera.es/sede/es/tramites-y-servicios/item/2097-solicitud-de-beca-de-movilidad-para-estudiantes-que-participen-en-programas-europeos-y-similares-erasmus-seneca-etc-curso-2019-2020
- Comunidad Foral de Navarra (2020). RESOLUCIÓN 62E/2020, de 12 de junio, de la Directora General de Universidad, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas complementarias de los programas universitarios de movilidad internacional del curso 2019-2020". Boletín Oficial de NAvarra, de 13 de julio de 2020, núm. 152. En línea, disponible en: https://bon.navarra.es/es/anuncio/texto/2020/152/2

- EC (2019). "Erasmus+ Higher Education Impact Study". European Union, Doi: 10.2766/162060 NC-02-19-323-EN-N. En línea, disponible en: https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/94d97f5c-7ae2-11e9-9f05-01aa75ed71a1
- ECA (2018). "Erasmus+: a successful European brand, but needs better performance measurement". En línea, disponible en: https://www.eca.europa.eu/en/Pages/NewsItem.aspx?nid=10606
- ECORYS (2017). "Midterm Evaluation Erasmus+ National Report SPAIN". En línea, disponible
 en: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/default/files/el national report/ES National%20Report.pdf
- EU (2020). "Monitor de la Educación y la Formación de 2020". Unión Europea. Doi: 10.2776/92945 NC-AN-20-028-ES-N. En línea, disponible en: https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c9527d62-2497-11eb-9d7e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-171316235
- Eurobarómetro (2018). "Flash Eurobarometer 466: The European Education Area". En línea, disponible en: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2186_466_ENG
- Extremadura (2019). RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se resuelven las ayudas complementarias para estudiantes universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionados en el programa Erasmus+ de movilidad para realizar estudios durante el curso académico 2019/2020. Diario Oficial de Extremadura, de 17 de diciembre de 2019, núm. 241, Pp. 49897-49911. En línea, disponible en: https://www.educarex.es/pub/cont/com/0022/documentos/19062943.pdf.
- Galicia (2020). ORDE do 22 de novembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras e se procede á convocatoria de axudas de mobilidade complementarias ás achegadas pola Unión Europea no marco do programa comunitario Erasmus+ para o alumnado do Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudos no curso 2019/20. Diario Oficial de Galicia, de 3 de enero de 2020, núm. 2, Pp. 256-271. En línea, disponible en: https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/20200103 axudas mobilidade.pdf
- Generalitat de Cataluña (2020). RESOLUCIÓN EMC/2819/2020, de 2 de noviembre, por la que se abre la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional de los estudiantes con reconocimiento académico y a la movilidad de los estudiantes en el marco del Programa de mejora e innovación en la formación de maestros de las universidades catalanas para el curso académico 2020-2021 (MOBINT-MIF) (ref. BDNS 531973). Diario Oficial de la Generalitat Catalana, 11 de noviembre, nº 8268. En línea, disponible en: <a href="https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=886231&language=ca_ES&newLang=es_ES y

https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=885332&language=ca_ES&newLang=es_ES

- Generalitat Valenciana (2020). Extracte de la Resolució de 20 de juliol de 2020, de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital, per la qual es convoquen, per al curs 2020-2021, les ajudes per a complementar les beques per a l'activitat de mobilitat d'estudiants per estudis, del Programa Erasmus+, pertanyents a institucions públiques d'educació superior de la Comunitat Valenciana. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de 23 de julio de 2020, núm. 8864. En línea, disponible en: http://www.dogv.gva.es/va/resultat-dogv?signatura=2020/5926
- País Vasco (2019). ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas, ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2019-2020. Boletín Oficial del País Vasco, de 5 de diciembre de 2019, núm. 232. En línea, disponible en: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905618a.pdf
- Principado de Asturias (2020). Extracto de la resolución de 13 de julio de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, de ayudas de prácticas Erasmus+ Ka103, de movilidad internacional en empresas u organizaciones europeas. Curso 2020-2021. Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2020. núm. 149, P. 1. En línea, disponible en: https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION44/66/1/001 U0066R90001.pdf.
- Principado de Asturias (2020). Extracto de la resolución de 18 de agosto de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convocan ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de los estudiantes de la Universidad de oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad autónoma del Principado de asturias y centros de la Comunidad autónoma del Principado de asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores en el marco del Programa ERasmus+, en régimen de concurrencia competitiva, para el curso 2020-2021. Boletín Oficial del Principado de Asturias de 27 de julio de 2020, núm. 167, Pp. 1-2. En línea, disponible en: https://sede.asturias.es/bopa/2020/08/27/2020-06766.pdf
- Región de Murcia (2020). Decreto n.º 107/2020, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), destinada al desarrollo del programa ERASMUS en el curso 2019/2020. Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 15 de octubre de 2020, núm. 239. En línea, disponible en: https://www.borm.es/#/home/anuncio/15-10-2020/5569
- Región de Murcia (2020). Decreto n.º 108/2020, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención

- a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa ERASMUS en el curso 2019/2020. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 15 de octubre, núm. 239. En línea, disponible en: https://www.borm.es/#/home/anuncio/15-10-2020/5570
- Santa Cruz de Tenerife (2018). Bases específicas del concurso de becas complementarias del Programa Erasmus. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm, 128,de 24 de octubre de 2018, Pp. 16490-16496. En línea, disponible en: http://www.bopsantacruzdetenerife.org/descargar/2018/10/128/Bop128-18.pdf
- Universidad de Cantabria (2019). Presentación del programa Erasmus. En línea, disponible
 en: https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Resoluciones-de-becas.aspx

Anexo: Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educación Superior KA103 y KA107 en España.

Esta información se ha obtenido gracias al derecho de acceso a la información pública, mediante una petición a través del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, que fue respondida por el SEPIE en septiembre de 2020.

CONVOCATORIA	ORIGEN FONDOS	KA103	KA107	TOTAL	Estudiantado beneficiado
	Fondos UE	77.799.524,79	22.644.600,00	100.444.124,79	
2019*	Fondos M°	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	51.307
	Total fondos	106.799.524,79	23.644.600,00	130.444.124,79	
	Fondos UE	71.955.286,23	17.932.912,34	89.888.198,57	
2018*	Fondos M°	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	47.804
	Total fondos	100.955.286,23	18.932.912,34	119.888.198,57	
	Fondos UE	59.902.433,00	12.355.486,33	72.257.919,33	
2017*	Fondos M°	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	40.226
	Total fondos	88.902.433,00	13.355.486,33	102.257.919,33	
	Fondos UE	54.326.321,00	11.225.979,10	65.552.300,10	
2016	Fondos M°	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	40.079
	Total fondos	83.326.321,00	12.225.979,10	95.552.300,10	
	Fondos UE	49.614.908,05	9.287.530,34	58.902.438,39	
2015	Fondos M°	23.519.850,00		23.519.850,00	39.223
	Total fondos	73.134.758,05	9.287.530,34	82.422.288,39	

	Fondos UE	53.228.364,23	53.228.364,23	
2014	Fondos M°	16.272.450,00	16.272.450,00	31.955
	Total fondos	69.500.814,23	69.500.814,23	
	Fondos UE	49.806.852,63	49.806.852,63	
2013	Fondos M°	38.006.963,00	38.006.963,00	37.235
	Total fondos	87.813.815,63	87.813.815,63	
	Fondos UE	49.159.236,26	49.159.236,26	
2012	Fondos M°	37.400.392,50	37.400.392,50	39.249
	Total fondos	86.559.628,76	86.559.628,76	
	Fondos UE	43.406.638,85	43.406.638,85	
2011	Fondos M°	62.870.308,50	62.870.308,50	39.545
	Total fondos	106.276.947,35	106.276.947,35	
	Fondos UE	43.060.484,60	43.060.484,60	
2010	Fondos M°	66.437.687,22	66.437.687,22	36.183
	Total fondos	109.498.171,82	109.498.171,82	